

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de octubre de 1961 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don José María Calvo Herrero*

Ilmo Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, a don José María Calvo Herrero, en vacante que actualmente existe en la citada categoría, sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y efectos a partir de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata a don Antonio Rodríguez Agustín.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, a don Antonio Rodríguez Agustín, en vacante producida por fallecimiento de don Teófilo Arias Fernández, que la servía, dotada con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas y antigüedad para todos los efectos de esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña Clara de Marcos Crespo.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 363, grupo b) del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que a doña Clara de Marcos Crespo, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones sea declarada en situación de excedencia voluntaria por el tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a doña Teresa Díez de Andino y Ruiz a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a doña Teresa Díez de Andino y Ruiz, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, a la categoría de

Auxiliar Penitenciario de segunda clase del expresado Cuerpo, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de noviembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 2 de noviembre de 1961 por la que se nombra Profesor Auxiliar en propiedad de «Enseñanzas Profesionales, Nomenclatura de Nudos, Cabos, etc.», de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, a don Eduardo Morral Aldea.*

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de julio de 1961).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar en propiedad de «Enseñanzas Profesionales, Nomenclatura de Nudos, Cabos, etc.», de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, a don Eduardo Morral Aldea, con el sueldo gratificación inicial de entrada de 11.160 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que efectuará dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—P. D. Pedro Nieto Antúñez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone el reintegro en el servicio activo en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado de don Francisco Moya Huertas.*

A tenor de lo que dispone la legislación vigente, en especial la Ley sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 15 de julio de 1954.

Esta Subsecretaría ha dispuesto el reintegro en el servicio activo en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, con la categoría y clase que le corresponda, de don Francisco Moya Huertas, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Subsecretario de Comercio, José Bastos.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.